

DECRETO Nº 2585/24

San Martín de los Andes 0 4 DIC 2024

VISTO:

La nota presentada por los trabajadores municipales, ante la Oficina de Personal de la Municipalidad de San Martín de los Andes, mediante la cual manifiestan su adhesión para colaborar económicamente con la trabajadora **MARTINEZ MARIA FROILANA** – **LEG.1528**, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fin de solidarizarse con la situación de la trabajadora **MARTINEZ MARIA FROILANA** – **LEG.1528**, sus compañeros/as de trabajo, han llevado a cabo una colecta económica bajo el concepto "Ayuda Solidaria", mediante la firma de una planilla que forma parte de la presente.

Que, los trabajadores prestan su conformidad para que les sea descontado de sus respectivos haberes, el monto de la contribución voluntaria.

Que, el total del dinero recaudado se deposita en la cuenta bancaria de la trabajadora **MARTINEZ MARIA FROILANA – LEG.1528.**

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE a la trabajadora **MARTINEZ MARIA FROILANA – LEG.1528** la suma de pesos **OCHENTA Y CINCO MIL (\$85.000,00.-)** en concepto de "AYUDA SOLIDARIA" a depositar en su CBU personal del Banco Provincia del Neuquén, de acuerdo al visto y considerando del presente.

ARTICULO 2º: DESCUENTESE de los haberes de los trabajadores municipales que prestaron su conformidad, los importes que surgen de la "Planilla de Ayuda Solidaria".

ARTICULO 3º: Por Dirección de Recursos Humanos, Contaduría, y Tesorería a sus efectos.

ARTICULO 4º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios de Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

EC

Secretario de Gobierno Municipalidad de S.M. Andes MPyC Mattas D. Fernández Consoli Secretario de Economía y Hacienda Aunicipalidad de S. M. Andes

Or. Carlos Saloniti

Municipalidad de San Martin de los Andes